



Consejo Superior  
de la Judicatura

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLIVAR  
PUBLICACIÓN**

**SGC**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

**CONVOCA**

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO QUE SE RELACIONA A CONTINUACION Y QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentan oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, demanda que fue admitida el 21 de julio de 2016 bajo el radicado No 2016-00150 y que a continuación se relaciona:

<b>PREDIO</b>	<b>MATRÍCULA INMOBILIARIA</b>	<b>CEDULA CATASTRAL</b>	<b>AREA DEL PREDIO</b>
BUENOS AIRES	062- 13358	1365400000020144000	8 Hectáreas + 9213mts <sup>2</sup> ;

**REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS:**

<b>NORTE</b>	<i>Partiendo desde el punto 3022 en línea quebrada que pasa por los puntos 105,104 y 107, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 3023 colinda con la Cañada La Tranca, en una distancia de 260,06 metros; de allí en dirección nororiente en línea quebrada, pasando por los puntos 109,106 y 111 hasta llegar al punto 3024 colinda con un predio de la Nación en una distancia de 282,44 metros.</i>
<b>ORIENTE</b>	<i>Partiendo del punto 3024 en línea recta en dirección suroccidente, pasando por el punto 113 hasta llegar al punto 3025, colinda con predio de Ricardo Arroyo y mide 169,09 metros.</i>
<b>SUR</b>	<i>Partiendo desde el punto 3025 en línea quebrada que pasa por los puntos 115,108,117,110 y 119, dirección occidente, hasta llegar al punto 3021 colinda con carretable en una distancia de 600,45 metros.</i>
<b>OCCIDENTE</b>	<i>Partiendo desde el punto 3021 en línea quebrada que pasa por los puntos 101,102 y 103, en dirección Nororiente, hasta llegar al punto 3022 con predio de la nación en una distancia de 340,84 metros.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en El Carmen de Bolívar, a los veintiún (21) días del mes de julio del año Dos mil dieciséis (2016)

  
**RINA BELLO ACOSTA**  
**SECRETARIA**